



I · SOLICITANTE

Apellidos: _____ Nombre: _____ CIF/NIF: _____
Dirección: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ CP: _____ Tel.: _____ E-Mail: _____
En representación de: _____ CIF/NIF: _____

2 · NOTIFICACIÓN En papel Electrónica

3 · DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR DE LA OBRA

Que pretendo ejecutar las siguientes obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, y en la ordenanza municipal reguladora de las Declaraciones Responsables.

Emplazamiento:

Referencia catastral:

Número de finca registral:

Uso principal:

Descripción pormenorizada de las obras a realizar:

Presupuesto de ejecución material: _____ €

Datos del constructor: Nombre _____, y NIF: _____

Datos Técnicos intervinientes: Nombre _____, y NIF: _____

Fecha aproximada de INICIO OBRAS: _____; Duración aproximada de la obra:

Por lo que declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, en relación a la ejecución de las obras que pretendo llevar a cabo en el mencionado inmueble y que adjunto la documentación señalada en la ordenanza reguladora de las Declaraciones Responsables y me comprometo a no ocupar la vía pública con andamiajes.

4 · SOLICITA

Que se tenga por formulada la presente declaración responsable.

5 · AUTOLIQUIDACIÓN

Puede liquidarse la tasa entrando en la siguiente dirección: <https://ovt.tributoslocales.es/ovt/EXPJ/462056/APUCOL/homenoauth/pag3> e ir al apartado "Autoliquidar mis tasas" y en el apartado "Concepto a liquidar", seleccionar LU - TAXA LLICENCIA URBANISTICA

6 · DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran la colocación de andamiaje en la vía pública.

- Memoria justificativa y descriptiva de las obras a realizar.
- Presupuesto de la obra con mediciones, descripción de partidas y coste de materiales y de mano de obra.
- Fotografías recientes y a color del exterior del edificio, si las obras afectan a la fachada incluso si sólo se pretende sustituir la carpintería.
- En el caso de que afecten a una actividad, certificado de que las modificaciones no son sustanciales y no afectan negativamente a la actividad, en su caso.
- En el caso de que la construcción esté dentro de la zona de servidumbre de Costas, copia de la declaración responsable presentada ante la demarcación de Costas, conforme a la disposición transitoria cuarta de la ley 22/1998.

7· OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Puçol realice la consulta de los datos relativos a la identidad del solicitante a la Dirección General de Policía Nacional y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE.

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Puçol

Finalidad del tratamiento: Tramitación de la solicitud

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: No serán cedidos a terceros, salvo que sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.

Información Adicional: Puede consultar más información, y ejercer sus derechos en <http://sede.puçol.es> en el apartado de Información de protección de datos.

Firma - Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales, así como con lo solicitado en la instancia, firmo la presente,

Puçol, a de de

ANEXO1: CONDICIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

1. El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada ésta ante el ayuntamiento junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
2. Una vez formulada la declaración responsable las obras deberán de ser iniciadas en el plazo de un mes desde que sea posible su inicio. Dichas obras, deberán finalizar en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de inicio. Una vez finalizadas las obras, el promotor, en el plazo de diez días desde la fecha de su terminación, comunicará ésta al ayuntamiento, por si se estimare conveniente efectuar por los Servicios Técnicos Municipales visita de comprobación-inspección al respecto.
3. La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
5. La legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las declaraciones responsables serán los que estén vigentes en el momento de su presentación.